



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA DE LINARES,
GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA

AYUDA DE ESTUDIOS “ANTONIO TIRADO LOPEZ” PARA EL PRIMER CURSO DE GRADO EN INGENIERIA DE MINAS Y ENERGIA.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Linares, Granada, Jaén y Málaga, convoca 2 Ayudas a Estudios denominadas ANTONIO TIRADO LOPEZ, en honor a quien fuera Tesorero del Colegio, con una cuantía de 650 € cada una, para los alumnos que estén matriculados en el curso 2021/2022 en estudios universitarios conducentes al título de Grado en Ingeniería de Minas y Energía, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Condiciones.

- 1ª) Alumnos matriculados en el primer curso de Grado en Ingeniería de Minas y Energía, durante el curso académico 2021/2022.
- 2ª) Estar matriculado en la Escuela Politécnica Superior de Linares.
- 3ª) Para los estudios conducentes al título de grado, los solicitantes deberán estar matriculados de un mínimo de 60 créditos.
- 4ª) Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena.
- 5ª) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- 6ª) El pago de la beca se efectuará a la finalización del curso académico solicitado y una vez comprobado que cumple todos los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

Segunda. Documentación necesaria.

Para participar en esta convocatoria los colegiados han de entregar la siguiente documentación:

- ✓ Carta solicitud, firmada por el solicitante dirigida al Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y, en el caso de que sea menor de edad o no esté emancipado, por el padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del solicitante lo que implica que con dicha firma declaran bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:
 - 1º) Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan la ayuda.
 - 2º) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
 - 3º) Que autorizan al Colegio a obtener, a través de las administraciones correspondientes, los datos necesarios para determinar su rendimiento académico.
 - 4º) Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación.
- ✓ Justificante de estar matriculado en el curso 2021/2022.

Los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas por organismos oficiales (NO entidades bancarias, etc.) o en las oficinas de nuestro Colegio.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA DE LINARES,
GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA

Las solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria, serán devueltas al interesado.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, así como la documentación requerida, se presentarán en las oficinas centrales del Colegio en Linares. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. La fecha, deberá estar comprendida entre las que se señalan en la cláusula siguiente.

Cuarta. Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será, exclusivamente, el comprendido desde el 1 de octubre al 2 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Quinta. Criterios de adjudicación.

- 1º) Superar el 50 por ciento de los créditos matriculados en la convocatoria o extraordinaria
- 2º) El criterio de adjudicación será el de las calificaciones obtenidas (aproximación hasta la milésima).
- 3º) Si existiera empate a la hora de adjudicar las becas, este se dirimirá mediante sorteo público en la sede del Colegio en fecha y hora que oportunamente fijará la Comisión de Becas.

Sexta. Resolución provisional.

A la finalización del curso, una vez entregada la Hoja Informativa de Calificaciones, la Comisión de Selección comunicará el resultado provisional de las adjudicaciones, contra el que se podrá interponer reclamación ante la citada comisión en el plazo de 7 días naturales, a partir de la fecha de la comunicación de la resolución.

Séptima. Resolución definitiva.

Resueltas las reclamaciones, se comunicará el acuerdo con el resultado definitivo de las adjudicaciones.

Linares, 25 de Septiembre de 2021

La Junta Directiva

